Zimbra: **adquisiciones@contraloria.gov.py**

Fwd: Solicitud de verificación de informe de Evaluación complementario de la CD Adquisición de Equipos Médicos

De : Gabinete Contralor General <gabinete@contraloria.gov.py>

vie, 07 de ago de 2020 13:34

8 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Solicitud de verificación de informe de Evaluación complementario de la CD Adquisición de Equipos Médicos

Para : Teresa Wagner <twagner@contraloria.gov.py>, Direccion de Adquisiciones <adquisiciones@contraloria.gov.py>

Por instrucciones de la máxima autoridad, se autoriza a aplicar las recomendaciones señaladasa en el Dictamen Jurídico N° 334 de fecha 05 de agosto de 2020 y, en consecuencia, proceder con los trámites para la cancelación del proceso de contratación para la adquisición de equipos médicos.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LL. M. José Luis Torales S.
Director General
Dirección General de Gabinete del Contralor General

Tel.: +595 21 6200 427
gabinete@contraloria.gov.py
www.contraloria.gov.py
Bruselas 1880
Asunción - Paraguay

De: "Direccion General de Asuntos Juridicos" <dgaj@contraloria.gov.py>
Para: "Gabinete Contralor General" <gabinete@contraloria.gov.py>
Enviados: Miércoles, 5 de Agosto 2020 12:00:50
Asunto: Fwd: Solicitud de verificación de informe de Evaluación complementario de la CD Adquisición de Equipos Médicos

Buenos días,por indicación del Director General se remite antecedentes del Dictamen Jurídico 334/20 a fin de proseguir con los trámites de rigor.
Atte.
Letizia G. Pedrina
DGAJ

De: "María José González Barrios" <mjgonzalez@contraloria.gov.py>
Para: "Direccion General de Asuntos Juridicos" <dgaj@contraloria.gov.py>
CC: "Marcelo Daniel Furgiuele Abud" <mfurgiuele@contraloria.gov.py>, "Rodrigo

Medina Manzoni" <rmedina@contraloria.gov.py>
Enviados: Miércoles, 5 de Agosto 2020 10:51:29
Asunto: Fwd: Solicitud de verificación de informe de Evaluación complementario de la CD Adquisición de Equipos Médicos

Se remite dictamen a fin de proseguir con los trámites correspondientes, tener en cuenta que no cuenta con expediente.

Atentamente

María José González

----- Mensaje reenviado -----
De: "David Paredes Cáceres" <daparedes@contraloria.gov.py>
Para: "María José González Barrios" <mjgonzalez@contraloria.gov.py>
Enviados: Miércoles, 5 de Agosto 2020 10:39:40
Asunto: Fwd: Solicitud de verificación de informe de Evaluación complementario de la CD Adquisición de Equipos Médicos

Remito Dictamen DGAJ, a sus efectos.

Atentamente

----- Mensaje reenviado -----
De: "María José González Barrios" <mjgonzalez@contraloria.gov.py>
Para: "David Paredes Cáceres" <daparedes@contraloria.gov.py>
Enviados: Martes, 21 de Julio 2020 10:29:57
Asunto: Fwd: Solicitud de verificación de informe de Evaluación complementario de la CD Adquisición de Equipos Médicos

----- Mensaje reenviado -----
De: "Direccion de Adquisiciones" contraloria.gov.py>
Para: "Darío Javier Ortega Paredes" <dortega@contraloria.gov.py>, "Direccion General de Asuntos Juridicos" <dgaj@contraloria.gov.py>
CC: "María José González Barrios" <mjgonzalez@contraloria.gov.py>, "Marcelo Daniel Furgiuele Abud" <mfurgiuele@contraloria.gov.py>, "Gabinete Contralor General" contraloria.gov.py>
Enviados: Lunes, 20 de Julio 2020 16:56:44
Asunto: Solicitud de verificación de informe de Evaluación complementario de la CD Adquisición de Equipos Médicos

A la atención del Abg . Dario Ortega, Director General de la DGAJ
Por medio del presente remito el Memorándum CGR DOC N° 172/2020 por medio del

cual se solicita la verificación del informe de Evaluación complementario del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Equipos Médicos" - ID N° 376.123, emitido en consideración del informe de la Directora General de la DGGTH que comunicó la extinción de la necesidad de la adquisición de los termómetros que se estaba previendo adquirir a través del citado proceso de Contratación.
Atentamente.

Abg . Teresa Wagner
Directora DOC

----- Mensaje reenviado -----

De: "Gabinete Contralor General" contraloria . gov . py >
Para: " Direccion de Adquisiciones" contraloria . gov . py >
CC : "Camilo Benitez " < cdbenitez @ contraloria . gov . py >
Enviados: Lunes, 20 de Julio 2020 15:05:10
Asunto: Re : Solicitud de elaboración de informe de Evaluación complementario de la CD Adquisición de Equipos Médicos

Estimada Abg . Teresa Wagner ,

Se ha tomado conocimiento del Memorándum CGR / DOC _ TW N° 145/20, por el cual informa sobre la solicitud de la DGGTH de dejar sin efecto el requerimiento de compra de termómetros infrarrojos debido a que dichos insumos fueron adquiridos con la colaboración del personal superior de la CGR .

Al respecto, considerando que efectivamente los termómetros infrarrojos fueron adquiridos gracias a la contribución voluntaria del personal superior de la institución , por instrucciones de la máxima autoridad institucional, se da curso favorable a la solicitud de elaboración de informe de evaluación complementario del proceso de contratación en cuestión en el sentido de lo expuesto por la DGGTH .

El Contralor General suscribirá al documentación correspondiente en las etapas oportunas.

Cordialmente

----- Mensaje reenviado -----

De: " Direccion de Adquisiciones" contraloria . gov . py >
Para: "Gabinete Contralor General" contraloria . gov . py >, "José Luis Torales" < jtorales @ contraloria . gov . py >
Enviados: Lunes, 20 de Julio 2020 13:22:20
Asunto: Fwd : Solicitud de elaboración de informe de Evaluación complementario de la CD Adquisición de Equipos Médicos

A la atención del LL .M. José Torales, Director General de la DGGCG
Conforme a las instrucciones verbales recibidas, se reenvia el correo que antecede para consideración.
Atentamente.

Teresa Wagner
Directora DOC

----- Mensaje reenviado -----

De: " Direccion de Adquisiciones" contraloria . gov . py >
Para: "José Luis Torales" < jtorales @ contraloria . gov . py >
Enviados: Jueves, 25 de Junio 2020 15:17:08
Asunto: Solicitud de elaboración de informe de Evaluación complementario de la CD Adquisición de Equipos Médicos

A la atención del LL .M. José Torales, Director General de la DGGCG

Por medio del presente se remite el Memorándum CGR / DOC _ TW N° 145/202 por medio del cual se solicita la autorización del Señor Contralor General para elaborar un informe de Evaluación complementario del PAC N° 33/20, ID N° 376.123 " Adquisición de Equipos Médicos ", en el cual se contemple la extinción de la necesidad de la adquisición de los Termómetros infrarrojos para humanos y en ese sentido dejar sin efecto la solicitud de emisión de la Resolución de Adjudicación inserta en el Expediente Interno N°479/2020. Salvo mejor parecer.

Atentamente.

Abg . Teresa Wagner

Directora DOC

Firma Jose Torales.png
28 KB

DICTAMEN 334_20.docx
155 KB

Firma Jose Torales.png
28 KB

Memorandum CGR DOC 172_20.pdf
259 KB

CORREO_DGGTH.pdf
29 KB

Informe de Evaluación_Equipos de Salud.pdf
1 MB

Informe de Evaluación complementario_Equipo de Salud.pdf
658 KB

MEMO DGAJ Equipos de Salud-2.docx
2 MB

Ref.: Memorándum CGR/DOC/TW N° 172/2020 – Solicitud de Verificación de Informe de Evaluación Complementario de la CD *"Adquisición de Equipos Médicos"* – PAC N° 33/20 – ID N° 376.123.

Asunción, 05 de agosto de 2020

Dictamen Jurídico DGAJ N° 334/2020

SEÑOR
DR. CAMILO D. BENITEZ ALDANA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por Memorándum CGR/DOC/ TW N° 172 de fecha 20 de julio de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones se dirige a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos a fin de poner a conocimiento que con autorización de la Máxima Autoridad Institucional se ha procedido a elaborar un informe de evaluación complementario de la Contratación Directa *"Adquisición de Equipos Médicos"* PAC N° 33/20 – ID N° 376.123, en atención a que la Titular de la Dirección General de Gestión del Talento Humano solicitó dejar sin efecto la mencionada contratación atendiendo que la fecha ya se han adquirido dichos equipos con la colaboración del Personal Superior de la institución.

Al respecto, entre los antecedentes remitidos vía correo interno institucional, se observa el informe de evaluación de fecha 07 de abril de 2020 referente al PAC 33/20, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones recomienda que, con relación a los ítems 1 y 2 (Balanza digital y Cinta antropométrica) sean declarados desiertos conforme a lo establecido en el Artículo 30 inc a) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*. Respecto al Item 3 *"Termómetro infrarrojo para humanos"*, la DOC recomendó que el mismo se encuentra apto para ser propuesto para la adjudicación, y así mismo, recomienda sea adjudicado por un monto de Guaraníes nueve millones (G. 9.000.000).

Así pues, por Memorándum DGAJ de fecha 08 de abril de 2020, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos se dirige a la Dirección Operativa de Contrataciones en respuesta al correo interno de fecha 07 de abril de 2020, por el cual la mencionada dirección remite los antecedentes del PAC N° 33/2020 *"Adquisición de Equipos Médicos"* a fin de que se verifique el Informe de Evaluación correspondiente al llamado referido precedentemente y el Proyecto de Resolución respectivo.

En ese sentido, esta Dirección General, con base a los antecedentes remitidos en su oportunidad concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, entendemos viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes a efectos proceder a la adjudicación del ítem N° 3, y a la vez, declarar desiertos los ítems N°s 1 y 2, en términos del art. 30 de la Ley N° 2051/03, conforme lo sugerido por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), vía resolución de la máxima autoridad institucional, y proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de las documentaciones correspondientes"*.

Cabe señalar, que en fecha 25 de junio de 2020, mediante correo interno institucional, la titular de la Dirección General de Gestión del Talento Humano se dirige a la Dirección de Adquisiciones a fin de solicitar se deje sin efecto el requerimiento de compra de termómetros infrarrojos realizado en fecha 30 de marzo de 2020, en atención a que a la fecha ya se han adquirido dichos equipos con la ayuda del personal superior de la institución.

...///

///...

A su vez, en fecha 20 de julio de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones emite un Informe de Evaluación Complementario, concluyendo cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, me rectifico en la recomendación del Item N° 3 "Termómetros Infrarrojo para Humanos", considerando que se encuentra extinta la necesidad de la adquisición del citado bien y en ese sentido se recomienda: Cancelar el Item N° 3 "Termómetro Infrarrojo para Humanos", de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Con relación al Item N° 1 "Balanza digital" y N° 2 "Cinta antropométrica", me RATIFICO en la siguiente recomendación: DECLARAR DESIERTO los ítems N° 1 "Balanza digital" y N° 2 "Cinta antropométrica", de conformidad a lo establecido en el inciso a) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Asimismo, sugiere respecto al proceso de Contratación con ID N° 376.*123* *"Adquisición de Equipos de Salud"* – PAC N° 33/20, la cancelación del mismo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03.

A fin de realizar las verificaciones correspondientes, es conveniente traer a colación el marco normativo aplicable al procedimiento y en ese orden, el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece – *"Cancelación de la Licitación – Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".*

Conforme a las consideraciones legales expuestas, se infiere que la norma es clara al señalar en qué casos se podrá cancelar el llamado. En ese sentido, el Informe Complementario de fecha 20 de julio de 2020, hace mención al motivo por el cual no subsiste la necesidad de proseguir con el presente proceso de contratación cumpliendo de esta manera con los lineamientos establecidos en la norma a dicho efecto.

En consecuencia, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos entiende viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes a efectos de la cancelación de la Contratación Directa para la Adquisición de Equipos Médicos, en atención a que aún no fue adjudicado el presente llamado, por lo que no existirían impedimentos legales al respecto.

En este sentido, procede puntualizar que es de exclusiva responsabilidad de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizar en todo momento las mejores condiciones de contratación para este Organismo Superior de Control y velar por el cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos en las normativas en materia de contrataciones públicas.

...///

///...

Por último, es oportuno aclarar que la formulación de las consideraciones expuestas se limita pura y exclusivamente a la documentación acercada y obrante en el expediente.

Es nuestro dictamen.-

Abg. DAVID PAREDES CÁCERES
ASESOR JURÍDICO

Abg. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ B.
DIRECTORA DE ÁREA

Abg. RODRIGO MEDINA MANZONI
DIRECTOR DE ÁREA

Abg. DARIO JAVIER ORTEGA P
DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS